

3068

MAR DEL PLATA, 09 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0631/11, de fecha 02 de septiembre de 2011, por el cual se eleva la solicitud de contratación de la Doctora Ana Estela Nuñez, en la modalidad de Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas, elevada por el Vicedecanato de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 251, el Vicedecanato solicita, en razón de haber sido seleccionada a través de un registro de antecedentes que fuera convocado al efecto, por encontrarse en incompatibilidad horaria, la contratación de la Doctora Ana Estela Nuñez, para el dictado de la Asignatura: "Demografía" (Licenciatura en Sociología), en la modalidad ya mencionada, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de marzo de 2012, a través de las presentes actuaciones.

Que la Doctora Ana Estela Nuñez es una docente especialista en el área, con una trayectoria académica considerara de la más alta calidad, y su participación se considera de fundamental importancia en la formación de recursos humanos.

Que resulta aplicable lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 2666/03.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación de la Doctora Ana Estela NUÑEZ (Clase 1958 - DNI N° 11.991.658 – CUIL N° 27-11991658-0), de acuerdo con las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas

OBJETO: Dictado de la asignatura "Demografía" Área II: Metodológica (Carrera de Licenciatura en Sociología), ofrecido por el Departamento de Sociología.



PLAZO: desde el 1° de noviembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

MONTO: Pesos tres mil doscientos (\$3.200,00), mensuales.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **3068**



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades